

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR

**GRUPO ORBIS S.A.
(Antes Inversiones Mundial S.A.)**

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: Vacante

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN:
FERNANDO ARBELAEZ SOTO**

PERIODO DEL REPORTE: 2015

FECHA DE REPORTE: 01/02/2016

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Así se establece en el Código de Buen Gobierno. Todos los accionistas tienen acceso a la misma información de la sociedad, las comunicaciones y las diferentes actividades de accionistas van dirigidas a todos. Adicionalmente, ninguno de los accionistas, que ostenten calidad exclusiva de accionistas tiene acceso a información privilegiada. A la fecha, la sociedad solo tiene acciones ordinarias por tanto todos los accionistas tienen un trato igualitario.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	12-09-2014

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva, el Código de Buen Gobierno y los reglamentos de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva han establecido diferentes formas de comunicación y sus canales. Además se regulan diferentes espacios en que los accionistas tienen contacto con la administración de la sociedad.	
NO. Explique:	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-12-2015

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: Toda la información esta publicada en la página web de la sociedad.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	03-06-1997
Fechas de Modificación	01-12-2015

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

NO. Explique: En caso de que estos eventos se presenten, se realiza el procedimiento recogido en esta recomendación. Durante el periodo evaluado no se presentó esta situación por tanto, de facto no se puede dar respuesta a esta pregunta.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: Parcialmente. La página solo está en español. La sociedad cuenta con una página web con un espacio dedicado a los accionistas y Gobierno Corporativo. Adicionalmente, existe el Portal de Accionistas" donde los accionistas tienen a disposición información específica de los accionistas, reuniones y temas de su interés.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	03-06-1997
Fechas de Modificación	01-12-2015

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso

exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Cuentan con un "Portal de Accionistas" dedicado exclusivamente a ellos, una oficina de atención presencial, electrónica y telefónica, reuniones presenciales y no presenciales. Además se crearon mecanismos para dar respuesta a las solicitudes escritas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-12-2015

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La sociedad organiza teleconferencias para accionistas, a las cuales también se pueden asistir presencialmente en estas se comparten los resultados trimestrales, proyectos e información de interés de los accionistas. A las teleconferencia los accionistas se pueden conectar desde cualquier lugar del mundo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-01-2010
Fechas de Modificación	01-01-2015

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

La sociedad actualmente no tiene emisiones de instrumentos de deuda en el mercado de renta fija nacional ni internacional.

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Los Estatutos facultan a un número plural de accionistas que representen al menos el 5% del capital a solicitar estas auditorías especializadas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	12-12-2014
Fechas de Modificación	N/A

4.6. Para el ejercicio de este derecho, **la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Estatutariamente establece las condiciones y procedimientos, además faculta a la Junta Directiva a reglamentar lo no establecido en los estatutos. El porcentaje adoptado es el sugerido por Código País toda vez que los supuestos establecidos en dichas medidas son aplicables a la sociedad.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	12-12-2014
Fechas de Modificación	

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La negociación de las acciones para la alta gerencia está prohibida en cualquier caso. Sobre los Miembros de Junta Directiva, el Código de Buen Gobierno regula el tema. Este código es conocido y vinculante a la Junta Directiva

carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Las referencias de las relaciones institucionales entre la matriz y la subordinada están definidas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y por el Código de Buen Gobierno. Solo se encuentra publicado el Código de Buen Gobierno. Todas las operaciones entre vinculadas están reguladas en acuerdos privados, se realizan a precio de mercado y se revisan periódicamente</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Los Estatutos y el Código de Buen Gobierno establecen mecanismo alternativos de solución de conflictos</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	27-08-1973
Fechas de Modificación	12-09-2014

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**Medida No. 8: Funciones y Competencia.**

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Los estatutos de la sociedad consagran estas funciones para la Asamblea. Con relación a la política de la sucesión la Asamblea creo un mecanismo para asegurar la misma y aprobó el reglamento de Junta Directiva que regula el tema.

NO. Explique:**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-12-2015

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Reglamento de Asamblea General de Accionistas contempla todas las medidas recomendadas por Código País y por tanto regula ampliamente todos estos temas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01-12-2014
Fechas de Modificación	

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las reuniones extraordinarias **deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación.** Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los estatutos establecen un término de 30 días hábiles para la reunión ordinaria de la Asamblea y de 15 para las reuniones extraordinarias, sin perjuicio de los demás términos legales.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	12-12-2014
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad comunica a sus accionistas por
--

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La escisión solo puede ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según los estatutos. Sobre la inclusión expresa en el orden del día, así lo expresa el artículo 13 de la ley 222 de 1995.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “*otros*” o “*proposiciones y varios*”.

10.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En las reuniones extraordinarias la Junta Directiva y/o el representante legal discrimina el orden del día completamente sin establecer puntos genéricos ni imprecisos. En las reuniones ordinarias siempre se deja el espacio a los accionistas para presentar sus proposiciones.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	18-06-1969
-------------------------	------------

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La sociedad pública en el "Portal de Accionistas" toda la información necesaria para el desarrollo de las reuniones, salvo los documentos relacionados con el derecho de inspección, los cuales se ponen físicamente a disposición de los accionistas en los términos de ley.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	03-06-1997

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Los estatutos no establecen este derecho, sin embargo la sociedad lo reconoce, antes de las asambleas ordinarias se realiza reuniones informativas para solucionar estas dudas. Adicionalmente, la oficina de atención de accionistas está a la disposición de los accionistas, quienes pueden realizar su solicitud personalmente o por medios electrónicos, para que, en cualquier momento soliciten información y/o aclaraciones.</p>
<p>NO. Explique:</p>

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	12-09-2014

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: Salvo las limitaciones legales de representación por administradores de la sociedad, no se limita este derecho.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida

SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La sociedad promueve un modelo de poder fácil y simple para los accionistas. Sobre lo relacionado la determinación del sentido de voto, la sociedad considera que esto pertenece al fuero interno y voluntad del accionista por tanto, la sociedad no se inmiscuye en este tema.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-12-2015

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la **sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea** para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida

SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Por reglamento de la asamblea, el presidente de la sociedad es el presidente de la asamblea, por tanto debe estar presente. Frente a los miembros de Junta Directiva, su asistencia es optativa. Se establecen mecanismos en los cuales la Junta Directiva y el Presidente de junta Directiva tienen que asistir a reuniones programadas por los accionistas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se establece cuales funciones no son delegables y cuales si lo son.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	12-12-2014
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Las funciones de la Junta Directiva de la matriz tienen un enfoque grupal, la estrategia del Grupo Empresarial y cada una de sus filiales es aprobada por la Junta Directiva de la matriz. Igualmente, la Junta Directiva de la matriz tiene comités de apoyo a cada una de las líneas de negocios o sociedades subsidiarias.</p>
<p>NO. Explique:</p>

<p>NO. Explique: Existen los mecanismos de evaluación y planeación de sucesión de la Junta Directiva en cabeza de la Asamblea de Accionistas. No se ha adoptado esta medida puesto que así lo decidieron los mismos accionistas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida SI NO N/A

16.4. La

<p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva a través de su Comité de Talento, define y comunica a los accionistas que considere más adecuado.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-12-2015
Fechas de Modificación	

sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida SI NO N/A

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: La sociedad no puede intervenir en la forma como los accionista administran su patrimonio. Consideramos que adoptar esta medida limita los derechos inherentes a los accionistas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La sociedad ha establecido mecanismos para fomentar la idoneidad de los miembros de Junta Directiva, entre ellas la asunción de gastos de búsqueda de candidatos de Junta Directiva a ser propuestos en la asamblea de accionistas, cuando dicha búsqueda sea realizada por un tercero independiente y experto en el tema. Aparte de esto, la sociedad no ha adoptado ninguna medida por considerarla limitativa a los derechos de los</p>

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La sociedad exige el mínimo legal. En la actualidad, los siete miembros de Junta Directiva son independientes.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Estas funciones se señalan expresamente en los estatutos	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se establecen las obligaciones adicionales al presidente en los Estatutos, el Código de Buen Gobierno y el Reglamento de Junta Directiva. Su remuneración, por disposición de la Asamblea de Accionistas, actualmente, es diferenciada y superior de las de los demás miembros de Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-12-2015

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En los Estatutos se establece que será uno de los Vicepresidentes de la sociedad, los cuales son elegidos por la Junta Directiva. En el Reglamento de Junta Directiva se regula más ampliamente este cargo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las figuran que las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los Estatutos y en el Reglamento de Junta Directiva se indican detalladamente sus funciones	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	01-12-2015

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Este comité se le da el nombre de Comité de Talento	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01-01-2010
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Las actividades del Comité de Riesgos las Asume el Comité de auditoría y adicionalmente, dentro de la arquitectura de control interno, la sociedad creo un subcomité de riesgos integrado por el Comité de Presidencia,

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01-01-2015
Fechas de Modificación	01-12-2015

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Los temas de gobierno corporativo los conoce la Junta Directiva en pleno	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Únicamente no ha establecido el comité de gobierno corporativo y riesgos por asumir estas funciones la Junta Directiva en pleno y el Comité de Auditoría respectivamente.	
NO. Explique:	

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	12-12-2015

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Alta Gerencia, no solo de la matriz sino de las subsidiarias, están a disposición de la Junta Directiva como apoyo de los temas de su competencia</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-01-2010
Fechas de Modificación	01-12-2015

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La misma Junta Directiva, de acuerdo a los perfiles de sus miembros, define la conformación de sus comités.</p>
NO. Explique:

con ellas por no ser obligatoria su constitución. Los comités de Junta Directiva solo tienen una función de concejo, por lo tanto no se configura una transferencia de responsabilidades.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01/01/2010
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Así lo establece el Reglamento de Junta Directiva y el Código de Buen Gobierno	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01-01-2005
Fechas de Modificación	01-12-2015

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI NO N/A

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	12-09-2016
Fechas de Modificación	01-12-2015

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Es el encargado de la fijación de políticas, perfiles y remuneración de la matriz y sus subsidiarias. Frente a los miembros de Junta Directiva estas funciones están reservadas para los accionistas de la sociedad con el fin de evitar cercenar sus derechos.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-01-2010
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva selecciona de sus miembros los más idóneos para conformar este comité</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-01-2010
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Presidente del Comité puede presentar los resultados y propuestas a la Asamblea de Accionistas</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-01-2010
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Si, salvo las relacionadas con la sucesión y evaluación de la Junta Directiva las cuales están a cargo de los accionistas y de un tercero independiente respectivamente</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	12-01-2014
Fechas de Modificación	01-12-2015

18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Este es el principal objetivo del comité de Auditoría y Riesgos, de su función de control de riegos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-01-2005
Fechas de Modificación	01-12-2015

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Presidente del Comité puede exponer ante los accionistas los aspectos concretos del trabajo que realiza el comité</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-01-2005
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Estas funciones están reguladas en el Reglamento de Junta Directiva y Código de Buen Gobierno</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-12-2015
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Esta función es asumida directamente por la Junta Directiva	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
No, Explique Esta función es asumida directamente por la Junta Directiva	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	01-12-2015

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Presidente de la Junta Directiva, el Presidente de la Sociedad y el Secretario de la Junta Directiva preparan una agenda temática
--

anual para la Junta Directiva, la cual es aprobada por esta. Esta práctica queda formalizada en el 2015, pero viene desde tiempo atrás.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01-12-2015
Fechas de Modificación	

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Junta Directiva y Código de Buen Gobierno se establece que las reuniones ordinarias se realizan una vez al mes.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	01-12-2015

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

presidente de la sociedad y alta gerencia para su coordinación.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	18-06-1997
Fechas de Modificación	01-12-2015

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En las actas de las Junta Directiva y los comités, las cuales quedan a disposición de los accionistas para el derecho de inspección.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

20.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Además de señalar las funciones y responsabilidades, el Reglamento de Junta Directiva señala los deberes y derechos de sus miembros.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-12-2015
Fechas de Modificación	

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Señala expresamente que los miembros de Junta Directiva tienen los deberes de un "buen hombre de negocios" patrón de comportamiento definido por el código de comercio y jurisprudencia Colombiano como el modelo de los administradores y que incluye estos deberes.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-12-2015
Fechas de Modificación	

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Estos derechos están establecidos en el Reglamento de Junta Directiva en donde además se detalla su ejercicio	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01-12-2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: se define ampliamente en el Código de Gobierno Corporativo y el Código de Conducta para el caso de la Alta Gerencia	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	12/09/2014
Fechas de Modificación	

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la

sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se diferencia en el Código de Conducta, no en el Código de Buen Gobierno. La sociedad considera que un conflicto de interés permanente crea una inhabilidad para ejercer el cargo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	12/09/2014
Fechas de Modificación	

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Así lo exige el Código de Buen Gobierno</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	12/09/2014
Fechas de Modificación	

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Por ser considerada información relevante según mandato legal, en caso de que se presente la situación, se reportará.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	12/09/2014
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).**

21.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Si, se ha tenido en cuenta dicho criterio en concordancia con la ley 222 para determinan el control y la subordinación inscrita en la situación de control.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	12/09/2014
Fechas de Modificación	

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Las operaciones entre las vinculadas son conocidas por la Junta Directiva a través de sus distintos comités. En las operaciones entre las vinculadas económicas cuyo único beneficiario real es la Sociedad las conoce la Junta Directiva de la Sociedad, en la vinculadas económicas donde hay otros socios, las conoce la Junta Directa de la filial. Estos acuerdos no se dan a conocer al público porque estos intercambios son información confidencial de las distintas compañías.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Dentro de las funciones del Comité de Talento se encuentra la definición de estas políticas de remuneración de la Junta Directiva las cuales son presentadas y aprobadas por la Asamblea</p>

General de Accionistas.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	01-12-2015

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La sociedad no adopta sistema de remuneración variable para los miembros de Junta Directiva	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

No solo los miembros patrimoniales e independientes, sino todos los miembros al no ser implementada la remuneración variable	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Asamblea General de Accionista aprueba los honorarios fijos que son los únicos componentes retributivos de los miembros de Junta Directiva	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI NO N/A

24.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Las funciones están establecidas en los estatutos y reglamentos, incluyendo el organigrama interno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-12-2015

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva conoce la evaluación del Presidente de la Sociedad y la Alta Gerencia</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI NO N/A

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva establece las políticas y mecanismos de riesgos y control en la sociedad y sus filiales a través de la estructura de riesgos corporativos con alcance regional.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	16-06-2014
Fechas de Modificación	01-03-2015

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La arquitectura de control de la matriz tiene un alcance consolidado. La Auditoria Interna, reporta anualmente el Plan Regional de Auditoria a la Junta Directiva para su aprobación.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01-05-2014
Fechas de Modificación	

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La directriz de riesgos corporativos cuenta con una política de aceptación de riesgos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01-01-2015
Fechas de Modificación	

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva monitorea constantemente la exposición de riesgos del conglomerado a través de los informes periódicos de la administración y de Auditoría Interna	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	01-01-2013
Fechas de Modificación	

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Se tienen tres organismos que conjuntamente monitorean la arquitectura de control, Revisoría Fiscal, Auditoría Interna y áreas de control en los negocios y países.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-01-2013

29.3. La **función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna**, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Existen unas políticas internas para el funcionamiento de la auditoría. El Comité de Auditoría establece el alcance y funciones de la Auditoría Interna y Revisoría Fiscal, además se hace remisión expresa a ley aplicable sobre esta materia.

NO. Explique:

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Comité de Auditoria hace sugerencias sobre la contratación del Revisor Fiscal a la Junta Directiva para luego presentar a la Asamblea General de Accionistas. La política se establece en el Código de Buen Gobierno</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	12-09-2014

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno establece un plazo máximo de vinculación de la persona natural de cinco años y una medida de recomendación a la Asamblea de Accionistas de cambiar el Revisor Fiscal cada cinco años</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	12-09-2014
------------------------	------------

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Para garantizar la independencia, la firma revisora autónomamente cambia la persona natural anualmente.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-01-1971
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Esto se tiene en cuenta al momento de la selección del Revisor Fiscal</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-01-1971
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Por ser una decisión de los accionistas, adoptada en la Asamblea, todos los accionistas tienen acceso a la misma.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-01-1971
Fechas de Modificación	

Fechas de Modificación	
------------------------	--

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La lectura del revisor fiscal la realiza directamente el revisor fiscal garantizando así la transparencia en la información.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-01-1984
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Si, hace parte del informe que presenta la administración a la Asamblea General de Accionistas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-01-1971
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	01-12-2015
------------------------	------------

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Todos los documentos compartidos, en información relevante cumplen con esta característica, al igual que los relativos a Gobierno Corporativo. Como excepción, algunos documentos no permiten su descarga e impresión dada su importancia para la organización.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	03-06-1997
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Esta información es suministrada directamente a los accionistas por medio de las reuniones informativas presenciales y no presenciales.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-01-2005
Fechas de Modificación	

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Está Incluido en el informe de gestión</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Dentro del informe de gestión se detalla el funcionamiento del gobierno corporativo y no sus lineamientos y normatividad</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-01-1971
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Sí, se incluye en el informe de gestión</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01-01-1971
Fechas de Modificación	